

Código de Etica y Conducta

Asegurar que el personal del hospital se comporte en una forma honesta, decente y apropiada en las prácticas de cuidado a los pacientes.

APROBADA

☑ 23/03/06



Todos los empleados, médicos, profesionales de la salud, voluntarios y estudiantes se registrarán por el código de ética y conducta de la corporación. Los profesionales se registrarán, además, por el código de ética de su profesión.

Código de Etica y Conducta:

Reafirmar la política de no discrimen en la prestación y calidad de servicios sin discriminar por razón de raza, color, sexo, credo político, religión, condición social, nacionalidad, ni impedimentos.

Ofrecer a los pacientes información correcta y completa sobre la naturaleza de los servicios disponibles para ellos, advirtiéndoles de sus derechos, deberes, oportunidades y riesgos, que pudieran estar asociados con los servicios que recibirán en el hospital.

Orientar a los pacientes sobre los servicios que no están disponibles en el hospital y referirlos a la organización que pueda ofrecerle los servicios.

Aplicar los siguientes principios en la admisión, traslado y alta de pacientes:

- Las prioridades de admisión y atención al paciente se determinarán tomando como base la severidad de la condición del paciente y la disponibilidad de camas y otros recursos.
- Los traslados o referidos se ejecutarán cuando el nivel o naturaleza del cuidado requerido no esté disponible en el hospital.
- La incapacidad de pago no será criterio para denegar atención médica de emergencia a un paciente.

REVISADA

☞ 23/10/08

POLITICA CORPORATIVA
NORMA #090

- Los traslados se llevarán a cabo según las leyes y reglamentos federales y estatales siguiendo los protocolos de traslados establecidos en el hospital.
- El alta de los pacientes estará basada únicamente en criterios clínicos.

Llevar a cabo y mercadear los servicios que realmente se prestan en el hospital. Bajo ninguna circunstancia se producen anuncios que provoquen falsas expectativas del servicio.

Ofrecer al paciente, independientemente de la fuente de pago, una explicación y un detalle de la cuenta total con los cargos de su hospitalización, porque es su derecho solicitarla y recibirla. Proveer copia fiel y exacta de la factura cuando así se solicite.

Prevalecer la honestidad, integridad y respeto por los valores humanos en toda prestación de servicio al cliente y en la relación entre los profesionales del hospital.

Conservar la vida, aliviar el sufrimiento y fomentar la salud de los pacientes, como es deber fundamental de todos los profesionales de la salud.

Anteponer el bienestar del paciente a los intereses personales en el comportamiento de los profesionales.

Respetar y proteger la confidencialidad de la información relativa al paciente, su privacidad y seguridad en todo momento.

Basar la conducta en el respeto mutuo y el respeto al paciente y familia. Actuar siempre con los más altos estándares de conducta.

Conocer y cumplir con las normas que rigen la profesión.

Aceptar la responsabilidad de informar a las autoridades competentes dentro de la organización de cualquier acto que ponga en riesgo el bienestar del paciente, la calidad del servicio o el prestigio del hospital.

Comprometerse en hacer valer y mantener el respeto, privacidad y dignidad del paciente moribundo y mantener estos derechos al manejar el cadáver.

Considerar el mejoramiento continuo de los servicios médicos y de salud como una prioridad. Identificar las oportunidades para el mejoramiento de los servicios con la colaboración de todos los integrantes del equipo de salud.

Aceptar la responsabilidad de proveer educación relevante a la población que servimos. Respaldar programas educativos para los pacientes que los ayuden a

POLITICA CORPORATIVA
NORMA #090

mejorar el cuidado de su salud; concurrentemente estimular y respaldar la educación continuada y adiestramiento al personal, líderes y facultad médica.

Respetar el derecho del paciente a un manejo adecuado del dolor y comprometerse a evaluar eficientemente sus necesidades relacionadas con el manejo del dolor y tratamiento requerido durante su hospitalización.

Comprometerse con la prevención y el manejo del maltrato y la protección de situaciones de abuso y hostigamiento de las personas en todas las etapas de crecimiento y desarrollo. Referir y manejar los casos detectados durante la hospitalización según corresponda.

No aceptar remuneración económica personal por los servicios que prestan a los pacientes y sus familiares, aparte de los salarios y beneficios marginales.

Reconocer el derecho de los profesionales de salud a expresar su reserva en la participación de algún procedimiento o manejo de casos que interfieran con sus creencias o valores. Atender y evaluar estas expresiones o peticiones para la solución de las mismas según los procedimientos establecidos en el hospital.

Información adicional se encuentra en el Manual de Etica y Conducta de los Empleados.